



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N.º00002443-I-2024

VISTO: el llamado a Concurso de precios N.º 089/24 , Exp. N.º 100/24 enmarcado en la Ordenanza N.º 257-C-89 por adquisición de insumos para panes dulces solidarios y;

CONSIDERANDO:

- que pedido de suministro N.º 3616 dio origen al concurso de precios citado en el visto;
- que se invitó a cotizar a las firmas Puelche S.A, Keloke S.R.L, Rossi y Rossi S.R.L, Almacén de Campo S.R.L, IFG S.R.L, Frilop S.R.L y Nueva Distribuidora Patagónica S.R.L;
- que en fecha y hora de apertura día 02 de Diciembre a las 10:00 Hs se presentaron las firmas Rossi y Rossi S.R.L, Puelche S.A y keloke S.R.L;
- que la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros realizó la verificación de la documentación presentada y analizó las ofertas;
- que dicha División seleccionó las ofertas mas convenientes y posteriormente envió las ofertas al área solicitante para su evaluación técnica mediante correo electrónico de fecha 04 de Diciembre del corriente;
- que el área solicitante evaluó favorablemente la selección realizada mediante correo electrónico de misma fecha;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ADJUDICAR:** el concurso de precios N.º 089/24 Exp N.º 100/24 por adquisición de insumos para panes dulces solidarios a las firmas **ROSSI Y ROSSI S.R.L., (CUIT: 30711048738)** por la suma de pesos dos millones trescientos veintisiete mil seiscientos (\$2.327.600,00) a la firma **PUELCHESOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA, (CUIT: 30538048190)** por la suma de pesos un millón sesenta y siete mil doscientos sesenta y siete con 20/100 (\$1.067.267,20) y

a la firma [KELOKE SRL, \(CUIT: 33717469599\)](#) por la suma de pesos quinientos ochenta y dos mil (\$ 582.000,00).-

2. **IMPUTAR:** al Programa N.º [1.07.01.17.0040.866 \(REFUERZO ALIMENTARIO\)](#) Partida Presupuestaria N.º [1.07.01.17.0040.866.2 \(TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano, Acción Social y Deportes, Secretaria de Hacienda y Secretaría Legal y técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BAILOCHE, 17 de diciembre de 2024.-